



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PÚBLICO

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
MANDO AÉREO GENERAL

EZAPAC
CONTRATACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (P. P. T.)

“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL EZAPAC”

USO PÚBLICO

P. P. T. SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL EZAPAC

ÍNDICE DE CLÁUSULAS:

<u>CLÁUSULA</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
1ª.	CONDICIONES GENERALES	3
2ª.	VOLUMEN DE SUMINISTRO	3
3ª.	RECEPCIÓN	4
4ª.	PRESUPUESTO	4
5ª.	OFERTAS	4
6ª.	GARANTÍAS	5
7ª.	CONFIDENCIALIDAD	5
8ª.	NORMAS DE SEGURIDAD	5
9ª.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5
10ª	EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL	6

ÍNDICE DE ANEXOS:

ANEXO A “LISTADO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, CON
PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES MÁXIMOS”

ANEXO B “OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES”

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de **repuestos para vehículos de dotación en el Escuadrón de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC)**.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO

El presente PPT comprende el suministro de repuestos para vehículos, de dotación en el EZAPAC, que figuran en el **Anexo A**.

1.3 NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICABLES

Con carácter general, los repuestos a suministrar, objeto de este documento, cumplirán con la normativa vigente a la fecha del contrato.

Con carácter particular, los repuestos a suministrar, objeto de este documento, vendrán homologados de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio de Industria y la marca de conformidad CE.

Los repuestos a suministrar, objeto de este documento, no podrán tener, a fecha de entrega, una antigüedad de fabricación superior a un (01) año.

1.4 MATERIALES NORMALIZADOS

Los repuestos a suministrar, objeto de este documento, serán nuevos de fábrica, normalizados y de un fabricante de reconocida garantía técnica, debiendo cumplir todas las especificaciones contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de que existiese alguna discrepancia entre las características de los repuestos ofrecidos y las referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el oferente deberá hacerlo así constar en su oferta, en forma clara, explícita y detallada.

2. VOLUMEN DEL SUMINISTRO

Los repuestos serán los especificados en el **Anexo A** y serán suministrados al Escuadrón de Zapadores Paracaidistas, en el lugar que se especifica en el punto 3.2 del presente pliego, una vez adjudicado en contrato realizado por la SEA 41 de la AGA (San Javier), y siempre dentro del importe máximo de gasto aprobado.

3. RECEPCIÓN

3.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, no será superior a treinta (30) días naturales y en cualquier caso, por causas debidamente justificadas ante el Órgano de Contratación, nunca más tarde del 30 de noviembre del año en curso.

3.2 LUGAR DE RECEPCIÓN

El suministro de repuestos, objeto del presente PPT, deberán ser entregados, libre de gastos de transporte, en el Almacén de Existencias de la Base Aérea de Alcantarilla, sita en Avda. Quinto Centenario S/N CP. 30835 Sangonera la Seca, Murcia.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación para este expediente para el suministro de repuestos para vehículos del EZAPAC, material que se relaciona en el **Anexo A**, para el ejercicio 2024 es de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (25.779,05 €) impuestos incluidos.**

5. OFERTAS

5.1 DESGLOSE PRECIOS

Se expresarán los precios unitarios de los repuestos, así como la suma total de dichos precios unitarios con impuestos incluidos, utilizando el modelo del **Anexo A**.

5.2 INFORMACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

El oferente acompañará a su oferta toda la información técnica que considere pertinente para el mejor análisis de la misma.

Toda la información se entregará en castellano y tendrá la amplitud suficiente como para que la descripción de los repuestos se haga con claridad y precisión.

5.3 MODIFICACIONES

Si a juicio del licitador alguna de las especificaciones técnicas fijadas en este PPT es susceptible de mejora, deberá indicarlo así en su oferta, expresando el alcance de la misma.

5.4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

El licitador justificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas con amplitud suficiente, acompañando de la información técnica necesaria para una total comprensión de la oferta propuesta.

6. GARANTÍAS

El adjudicatario garantizará los repuestos a suministrar contra todo defecto de fabricación imputable al fabricante por un período igual al que acredite dicho fabricante. El período de garantía empezará a contar a partir de la recepción formal del material.

El licitador se comprometerá a sustituir los artículos defectuosos durante el período de garantía, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la notificación del defecto, sin ocasionar la reposición de dicho material ningún coste para el Ejército del Aire y del Espacio.

7. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, y no podrá copiar ni ceder a otros o utilizar con fin distinto al que figura en el PPT de esta contratación. En este sentido, la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y especialmente en lo dispuesto en el artículo 12º “acceso de datos por cuenta de terceros”.

8. NORMAS DE SEGURIDAD

El licitador que resulte adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir las Normas de Seguridad de las Fuerzas Armadas y de la Base Aérea de Alcantarilla que pudieran exigírsele para el desarrollo del presente contrato.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria conocerá y cumplirá la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

Así mismo la empresa se comprometerá a intercambiar con el Servicio de Prevención de la Base Aérea de Alcantarilla de cuanta información sea necesaria para la coordinación en materia de seguridad y salud de los trabajos a realizar.

10. EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Para cumplir con la Política Medioambiental del Ministerio de Defensa, desarrollada por la Instrucción 56/2011 del SEDEF, y la del Ejército del Aire, establecida por el JEMA en la IG 90-31, de fecha 18 de octubre 2016, la empresa adjudicataria deberá conocer y cumplir la legislación aplicable en materia de medio ambiente, para lo cual se incluye, como parte integrante del presente pliego, el **Anexo B** con las “**Obligaciones Medioambientales**” de la empresa en relación al Sistema de Gestión Ambiental, el cual será cumplimentado y reenviado.

EL SUBTENIENTE DE CONTRATACIÓN Y FINANZAS

- Jose Manuel Mula Pérez -

Vº. Bº.
EL TENIENTE CORONEL JEFE DEL EZAPAC

- Agustín Donato Lozano Gay –

ANEXO A

“LISTADOS DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL EZAPAC”

REFERENCIA FABRICANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD.	PRECIO U.	IMPORTE
059103171DE	BRIDA ESTANCO VOLKSWAGEN	1	118,00 €	118,00 €
059103051K	RETÉN VOLKSWAGEN	4	6,50 €	26,00 €
059103158R	TOBERA VOLKSWAGEN	6	24,75 €	148,50 €
059109122AA	CUBIERTA VOLKSWAGEN	2	36,00 €	72,00 €
059115301	TUBO VOLKSWAGEN	2	28,00 €	56,00 €
059103484E	JUNTA VOLKSWAGEN	1	12,55 €	12,55 €
WHT005262A	TORNILLO VOLKSWAGEN	8	2,26 €	18,08 €
059103707D	TAPÓN VOLKSWAGEN	1	3,00 €	3,00 €
059198405B	FILTRO ACEITE ORIGINAL VW VOLKSWAGEN	12	12,00 €	144,00 €
2H0129618	TUBERÍA VOLKSWAGEN	1	34,00 €	34,00 €
2H0121407D	DEPÓSITO VOLKSWAGEN	1	34,50 €	34,50 €
059130755DF	BOMBA INYECTORA NUEVA VOLKSWAGEN	1	850,00 €	850,00 €
059145169CJ	SOPORTE VOLKSWAGEN	1	87,35 €	87,35 €
2H6145955C	INTERTUBO VOLKSWAGEN	2	165,00 €	330,00 €
2H6145708A	TUBO FLEX VOLKSWAGEN	2	79,65 €	159,30 €
N 10156207	TORNILLO VOLKSWAGEN	14	0,69 €	9,66 €
2H6145804	INTERCOOLER VOLKSWAGEN	2	220,00 €	440,00 €
095323969	RETÉN VOLKSWAGEN	4	1,55 €	6,20 €
0C7341601	SERVOMOTOR VOLKSWAGEN	1	650,00 €	650,00 €
2H6810971	RECUBRIMIENTO IZQ VOLKSWAGEN	2	95,00 €	190,00 €
2H6810972	RECUBRIMIENTO DERECHO VOLKSWAGEN	2	95,00 €	190,00 €
2H6810773A	ELEMENTO VOLKSWAGEN	1	59,00 €	59,00 €
2H6809905C	ALOJAMIENTO LLENADO VOLKSWAGEN	1	87,66 €	87,66 €
2H5813513E	PANEL TRASERO VOLKSWAGEN	1	650,00 €	650,00 €
PVY-WK-01	HARD TOP DOBLE CABINA CARRYBOY VENTANAS VOLKSWAGEN AMAROK	1	1.250,00 €	1.250,00 €
2H0823361B	APOYO VOLKSWAGEN	2	24,00 €	48,00 €
357827500	TOPE PLASTICO VOLKSWAGEN	24	2,50 €	60,00 €
2H0823535A	CABLE TAPA VOLKSWAGEN	1	39,22 €	39,22 €
2H0612105A	SERVOFRENO VOLKSWAGEN	1	398,50 €	398,50 €
2H0612161	JUNTA VOLKSWAGEN	5	4,50 €	22,50 €
2H6614722B	TUBO FRENO VOLKSWAGEN	2	74,15 €	148,30 €
2H3614742A	TUBERÍA VOLKSWAGEN	1	32,66 €	32,66 €
2H0611701B	LATIGUILLO FRENO VOLKSWAGEN	6	12,50 €	75,00 €
N 01508210	TUERCA VOLKSWAGEN	24	0,25 €	6,00 €
0C7398271	JGO REPARACIÓN VOLKSWAGEN	2	135,00 €	270,00 €
0F6311103A	PRIMARIO VOLKSWAGEN	1	325,00 €	325,00 €

0F6311351	PIÑÓN VOLKSWAGEN	1	110,00 €	110,00 €
0F6311110	RODAMIENTO VOLKSWAGEN	1	65,29 €	65,29 €
A 626 993 03	KIT CADENA DISTRIBUCIÓN MERCEDES	1	125,00 €	125,00 €
A 626 050 01	ÁRBOL DE LEVAS MERCEDES	1	110,00 €	110,00 €
A 626 230 00	DEPRESOR MERCEDES	1	130,00 €	130,00 €
A 626 905 04	SENSOR TEMPERATURA MERCEDES	1	65,00 €	65,00 €
A 010 542 41	SONDA LAMBDA MERCEDES	1	80,00 €	80,00 €
A 447 321 11	MUELLE HELICOIDAL MERCEDES	1	30,00 €	30,00 €
A 6221840008	TAPA FILTRO ACEITE MERCEDES	4	8,00 €	32,00 €
A 626 200000	BOMBA DE AGUA MERCEDES	1	29,00 €	29,00 €
A 622 200 00	TERMOSTATO MERCEDES	1	82,11 €	82,11 €
25050G9801	CABLE C/KM NISSAN	3	35,00 €	105,00 €
4870071J92	BOMBÍN ARRANQUE NISSAN	2	65,25 €	130,50 €
465030X831	PEDAL NISSAN	1	89,50 €	89,50 €
500032101	PARAGOLPES NISSAN	2	239,00 €	478,00 €
500032355	CILINDRO EMBRAGUE NISSAN	2	165,00 €	330,00 €
620220X800	CUBIERTA PARAGOLPES NISSAN	1	139,00 €	139,00 €
620300X830	REFUERZO PARAGOLPES NISSAN	2	239,65 €	479,30 €
4870071J26	SEGURO DIRECCIÓN NISSAN	2	149,00 €	298,00 €
305317F000	PALANCA DESE. NISSAN	5	44,00 €	220,00 €
80701G9600	ELEVALUNAS NISSAN NISSAN	2	55,00 €	110,00 €
1660010H20	KIT BOQUILLA NISSAN	2	274,00 €	548,00 €
3810004J80	KIT CORONA Y ENGRANAJE NISSAN	2	553,25 €	1.106,50 €
403150X800	TAPACUBO NISSAN	8	22,50 €	180,00 €
LM70147	BOMBA FRENO IVECO	1	49,00 €	49,00 €
11232EB300	SOPORTE NISSAN	2	65,25 €	130,50 €
11233EB300	SOPORTE NISSAN	2	65,25 €	130,50 €
14640EB300	SOPORTE BOMBA NISSAN	2	19,25 €	38,50 €
140415X00A	OTORNAMENTO NISSAN	1	195,33 €	195,33 €
140495X00C	SOPORTE NISSAN	1	15,74 €	15,74 €
147255X00C	TUBO EGR NISSAN	4	39,00 €	156,00 €
147135X00B	GUÍA TUBO NISSAN	2	89,69 €	179,38 €
C21305X03A	EXTENSIÓN TRASERA NISSAN	1	225,31 €	225,31 €
305315X00A	PALANCA DESEMBRAGUE NISSAN	3	34,75 €	104,25 €
54721EA300	AISLADOR NISSAN	8	8,85 €	70,80 €
38421EB300	CAJA DIFERENCIAL NISSAN	2	150,00 €	300,00 €
383547S00A	ESPARRAGO NISSAN	24	1,24 €	29,76 €
74531EB330	PISO TRASERO NISSAN	4	25,65 €	102,60 €
623105X00A	JUEGO DE REJILLA NISSAN	1	133,10 €	133,10 €
95960	WINCH ZEON 12-S PLATINUM WARN	1	2.225,00 €	2.225,00 €
18.948.002.268	PARACHOQUE FRONTAL ACERO AFN VOLKSWAGEN	2	895,00 €	1.790,00 €
012.SSR-701-	SUMO SPRING TRASEROS VOLKSWAGEN	4	256,00 €	1.024,00 €
26550-C8500	PILOTO TRASERO DERECHO ORIGINAL NISSAN	2	115,00 €	230,00 €

26555-C8500	PILOTO TRASERO I ZQUIERDO ORIGINAL NISSAN	2	115,00 €	230,00 €
8333201J00	BURLETE VENTANA LAT DCHA NISSAN	1	185,00 €	185,00 €
8333301J00	BURLETE IZQUIERDO NISSAN	1	175,00 €	175,00 €
90606-C6001	MANETA NISSAN	1	42,00 €	42,00 €
26125-G9801	PILOTO DELANTERO NISSAN P-K	2	55,00 €	110,00 €
26120-G9801	PILOTO DELANTERO NISSAN	2	55,00 €	110,00 €
93665-C6000	JUNTA CORREDERA HARDTOP VOLSWAGEN AMAROK	1	78,55 €	78,55 €
90410-C6000	BISAGRA NISSAN	4	35,00 €	140,00 €
80671-G9800	MANIJA INTERIOR APERTURA IZQ NISSAN	1	75,50 €	75,50 €
80670-G9800	MANIJA INTERIOR APERTURA DERECHA NISSAN	1	69,00 €	69,00 €
25560-C8166	CONMUTADOR LUCES NISSAN PATROL NISSAN	3	169,00 €	507,00 €
EVB500870PMA	CINTURÓN LAND ROVER	2	165,00 €	330,00 €
			BASE IMPONIBLE	21.305,00 €
			21 % IVA	4.474,00 €
			TOTAL IVA INCLUIDO	25.779,05 €

ANEXO "B"**"OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES"**

Don _____, con D.N.I. _____, actuando como representante legal de la empresa _____ (NIF: _____), para la realización del Expediente Número _____, titulado: _____, se compromete a respetar las siguientes cláusulas contenidas en este documento durante la realización del pedido referenciado.

**ANEXO D. SGAEA / PG01 / RG04
CUESTIONARIO PARA EMPRESAS CONTRATADAS**

El Ejército del Aire ha establecido un Sistema de Gestión Ambiental -SGAEA- en todas sus dependencias en base a la norma internacional ISO 14001:2015. Este SGAEA es auditado con carácter anual externamente por una empresa certificadora. Entre los requisitos de la citada norma se encuentran el control de las actividades realizadas en sus dependencias por personal ajeno al Ejército del Aire, lo que incluye contratas, subcontratas, proveedores, etcétera. Asimismo, requiere que se realice acciones de toma de conciencia a dicho personal.

Por todo ello, se establecen las siguientes:

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA EN RELACIÓN
AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

1. Leer, conocer y cumplir la Política Ambiental del Ejército del Aire. Con este fin, se entrega una copia de la misma a la empresa.
2. Cumplir la legislación vigente, tomando las medidas necesarias para ello con cargo a sus propios medios.
3. Firmar y sellar todas y cada una de las páginas de este Anexo D, como prueba de su conocimiento y conformidad.
4. El contratista que genere residuos durante las actividades llevadas a cabo tomará titularidad de los residuos, pasando a ser poseedor de estos, de acuerdo a la normativa vigente.
5. El contratista como poseedor de los residuos estará obligado, a entregarlos a un gestor de residuos, de acuerdo a la legislación vigente, gestionándolos a través de gestores y transportistas autorizados y cumplimentando todos aquellos documentos exigidos, los cuales podrán ser requeridos por el personal de la Sección de Medio Ambiente (Documentos de Control y Seguimiento, albaranes de entrega a gestores o vertederos, etcétera).

6. La correcta gestión de los residuos se realizará tanto durante la obra o servicio como a la finalización de la misma.
7. El contratista que pretenda utilizar las instalaciones de almacenamiento de residuos de la Unidad o gestionar alguno de sus residuos a través del mismo, necesitará autorización expresa (por escrito) del Jefe de la Unidad Mantenedora de Infraestructuras (UMI).
8. Las áreas de actividad estarán permanentemente limpias de residuos. En caso de depositar o dejar algún tipo de residuo en la Unidad, será la encargada de su recogida, aun cuando haya finalizado la actividad para la que fue contratada.
9. En el caso puntual de que el contratista almacene residuos peligrosos dentro de las instalaciones del Ejército del Aire, previa notificación y autorización por parte del Jefe de la UMI, el área de almacenamiento se encontrará perfectamente señalizada, indicando los residuos peligrosos depositados, evitando el contacto de los mismos con la lluvia y disponiendo, en caso de residuos líquidos, de un sistema de recogida de posibles derrames. El tiempo de almacenamiento será mínimo y nunca superará la finalización de la obra ni los plazos legales establecidos.
10. No se debe mezclar residuos peligrosos con no peligrosos.
11. Los envases que contengan residuos peligrosos y sus cierres estarán concebidos de forma que se evite cualquier pérdida de contenido. Los envases se identificarán correctamente.
12. Está absolutamente prohibido verter sustancias peligrosas o residuos en las redes de drenaje o en el suelo. Tampoco está permitido realizar quemas.
13. En caso de incidente o accidente ambiental lo notificará inmediatamente al Jefe de la Dependencia o responsable en la Unidad de la actividad realizada, así como al Responsable del Contrato.
14. La empresa contratista deberá de disponer los medios necesarios para minimizar las molestias sobre el entorno (generación de residuos, emisiones a la atmósfera, polvo, ruido, olores).
15. Todas las áreas utilizadas se dejarán en condiciones adecuadas de orden y limpieza.
16. La empresa contratista se asegurará que todo su personal conoce estos requisitos; en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de estos. Así mismo se asegurará que cualquier persona que actúe en su nombre y pueda potencialmente causar impacto ambiental, será competente en lo que a formación ambiental se refiere. Este punto es de aplicación también a las empresas subcontratadas.

17. La empresa contratista colaborará con el personal de la Unidad cuando se realicen inspecciones de la gestión ambiental de sus actividades y reparará todas las deficiencias encontradas.
18. En caso de la existencia de vehículos o maquinaria, esta tendrá actualizada y en regla todas aquellas inspecciones que legalmente le afecten (ITV, mantenimiento, etc.).
19. En caso de realizar actividades de hormigonado, estas se llevarán a cabo a través balsas de lavado o similar. Queda prohibido el vertido de hormigón sobre suelo desnudo.
20. Es obligación de la empresa contratada hacer llegar estas normas al personal de las empresas que subcontrate y remitir al Responsable del Contrato los Cuestionarios del Anexo D cumplimentados, firmados y sellados por el responsable de dicha subcontrata.

Recibido y comprendido por

(Nombre, apellidos y DNI del responsable de la empresa)

Firma del responsable de la empresa